



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 27 de Noviembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3597/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2	490.000
	Otros	4	510.000
	Asistencia social a personas	4	1.000.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	4	300.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	4	400.000
	Organizaciones Comunitarias	4	500.000
	Para Personas	4	800.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/RIS/IV



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

